

Guadalajara, Jal., 17 de febrero de 2016.

Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.  
Constitución No. 11, C.P. 49170.  
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a la verificación No. 401/2015 notificada mediante oficio 5633/DGVCO-DOD/2015 se llevó a cabo la verificación a la obra pública: "Rehabilitación de Unidad Deportiva en Cabecera Municipal" en el municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, incluida en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2014, autorizada mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución número FONDEREG 2014/05 Sureste/117 de fecha 4 de agosto de 2014 celebrado entre el ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el Acta Circunstanciada número DOD-OV-011/2015-01 a efecto de dejar constancia de los resultados de las actuaciones respectivas, acordándose un plazo de 10 días hábiles para remitir la documentación aclaratoria, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside en la cláusula sexta inciso h) y novena, le notifico la observación administrativa con folio No. A-023/2016, por el incumplimiento de atender lo asentado en el Acta Circunstanciada referida en el párrafo anterior, por lo que se solicita atentamente gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado el soporte documental inherente que demuestre que se atendieron las recomendaciones asentadas en el formato de observación que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se aplique la retención de las participaciones que correspondan al municipio, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del punto 4 de las Declaraciones del H. Ayuntamiento y novena inciso b) establecidas en el convenio mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:  
Formatos de observación con Folio A-023/2016, (1 hoja original).

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
Contralor del Estado



- c.c.- C. José Eduardo Israel Vázquez Barajas.- Encargado de Hacienda Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.- Constitución No. 11, C.P. 49170. Concepción de Buenos Aires, Jalisco. Para conocimiento.
- Ing. Ramón Jacob García Estrada.- Director de Obras Públicas Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.- Constitución No. 11, C.P. 49170. Concepción de Buenos Aires, Jalisco. Para conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Para conocimiento.
- L.E. Miguel Orlando Turriza Cuevas.- Director General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.
- Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Av. Vallarta 1252, Esquina Atenas, Col. Americana, C.P. 44160, Ciudad. Para seguimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros 70, Edificio Progreso, 3er. piso. Plaza Tapatía, C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferroveteros 70, Edificio Progreso, 3er. piso. Plaza Tapatía, C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.

LEBN/EVA/MGAP/mal.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

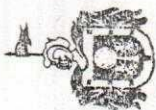
PRESIDENCIA MUNIC 2015-2018  
**RECIBIDO**  
FECHA 20-04-2016  
FIRMA Recibi con anexo Eriko GPC  
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JAL.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

07 MAR. 2016

DESPAACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NÚMERO DE FOLIO:	A-023/2016
CONTRATISTA:	N/A	FECHA ELABORACIÓN:	25/01/2016
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	H. AYTO. DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	401/2015
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	S/N	MUNICIPIO:	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	<input checked="" type="checkbox"/>
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		OTROS:	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE			

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR PERSONAL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA MENCIONADA, AUTORIZADA EN EL CONVENIO FONDEREG 2014/05 SURESTE/117 DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2014, EJECUTADA CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, EN LOS MUNICIPIOS (FONDEREG) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014 SE DETERMINA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. FALTAN RECURSOS POR COMPROBAR POR LA CANTIDAD DE \$853,426.52</li> <li>2. NO ENTREGARON EL ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.</li> <li>3. NO ENTREGARON EVIDENCIA DE COLOCACIÓN DE LA MANTA NI LA PLACA DEL PROGRAMA CON LA LEYENDA OFICIAL.</li> <li>4. NO REALIZARON LAS MEMORIAS DE GASTOS MENSUALES.</li> </ol> <p><b>CAUSA:</b> INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA FONDEREG.</p> <p><b>EFFECTO:</b> EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PUEDE PROPICIAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE VEA AFECTADO EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) LE REIENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> CONVENIO DE COLABORACIÓN FONDEREG 2014/05 SURESTE/117.- CLÁUSULAS DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA Y SEXTA INCISO C FRACCIÓN I.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b> REMITIR A LA CONTRALORIA DEL ESTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO PENDIENTE POR UN MONTO DE \$853,426.52 CON SU MEMORIA RESPECTIVA COMO SOPORTE, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ DE REINTEGRAR LA PARTE PROPORCIONAL ESTATAL NO EJERCIDA POR LA CANTIDAD DE \$697,398.56 A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES.</li> <li>2. ACTA ENTREGA CON LA ENTIDAD NORMATIVA.</li> <li>3. EVIDENCIA DE COLOCACIÓN DE MANTA Y/O PLACA ALUSIVA OFICIAL DEL PROGRAMA CON LA LEYENDA OFICIAL.</li> <li>4. MEMORIAS DE GASTOS MENSUALES.</li> </ol> <p><b>PREVENTIVA:</b> EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBERÁN COORDINARSE A EFECTO DE ADECUAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FONDO Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES.</p> <p>ASÍ MISMO, LA SEPAF PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE REQUERIDA</p>

ELABORÓ

C. ANDREA ANAYA RODRÍGUEZ  
AUDITOR

REVISÓ

C. ALFREDO AGSIO FLORES  
SUPERVISOR DE AUDITORES

VQ.BQ

L.C.P. MARÍA GUABALUPE ALEGRIA PÉREZ  
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ

LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA  
DIRECTOR DE ÁREA